



TLX

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

SECODUVI

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DESPACHO C. SECRETARIO

SEGUIMOS CONSTRUYENDO

20 21

ANEXO 13

**OFICIO DE ORDEN DE AUDITORIA NO. CE/DSFCA/AOPS/19-
05-1273, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019**



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CE/DSFCA/AOPS/19-05-1273.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 9 de mayo de 2019.

ASUNTO: Orden de auditoria.

ARQUITECTO FRANCISCO JAVIER ROMERO AHUACTZI.
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en las Cláusulas Primera, Cuarta fracciones I y II y Quinta fracciones I y IV del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal con el Ejecutivo del Estado el once de septiembre de dos mil siete, cuyo objeto principal es la realización de un programa de coordinación especial denominado *"Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción"*, así como en los artículos 1, 2 y 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador; 2, 5 fracción II, 7 fracciones IV, V, VI, IX y X y 10 fracciones I, IV, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo; en el Programa Anual de Trabajo concertado con la Secretaría de la Función Pública para el año dos mil diecinueve y con base en el oficio número UORCS/211/1481/2019 de fecha ocho de mayo del presente año emitido por el Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública; le comunico que a partir del día lunes trece de mayo del presente año, personal de la Secretaría de la Función Pública en coordinación con el de esta Contraloría, practicarán la auditoría número UAG-AOR-225-2019 con título *"Auditoría a la Aplicación, Destino Autorizado y Cumplimiento de Metas y Objetivos de los Recursos de los Programas Regionales (REGIONALES)"*, correspondientes al ejercicio presupuestal dos mil dieciocho.

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 306 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que textualmente establece: *"Las auditorías al gasto público federal tendrán por objeto examinar las operaciones, cualesquiera*

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel. 465 09 00 extensiones 2113 y 2114

SIN TEXTO



GOBIERNO DEL ES
SECRETARIA DE
DESARROLLO U

que sea su naturaleza, de las dependencias y entidades con el propósito de verificar si los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera; si la utilización de los recursos se ha realizado en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente, y si en el desarrollo de las actividades se han cumplido las disposiciones aplicables".

Para tal efecto, se han designado por parte de la Secretaría de la Función Pública como jefes de grupo al Maestro en Auditoría a Obra Pública Omar Jiménez Alvarado, Visitador Regional, al Ingeniero Alberto Gregorio Hernández Basave, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios y al Licenciado en Contaduría Ricardo Romero Salinas, Jefe de Departamento de Fiscalización en los Estados y Municipios, y como grupo auditor a los C.C. Maestro en Auditoría a Obra Pública Juan Carlos Cano Carmona, Licenciada en Contaduría Mayra Jacinta Locia Chilapa, Maestro en Auditoría a Obra Pública Jorge Méndez Hernández, Licenciado en Contaduría Jahir de Jesús Jarquín González, Ingeniero Rodolfo García Vega, Licenciada Lili Ernestina Paredes Vendrell, Contadora Pública Nancy Trejo Santacruz, Arquitecto Juan Antonio Muriedas Zarza y al Ciudadano Juan Ángel Vázquez González, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa en las auditorías; por la Contraloría del Ejecutivo a los ciudadanos Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez, Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, Ingeniero Isaac García Fragoso, Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales, Contadora Pública María de los Ángeles López Sánchez, Jefa de Oficina, Licenciado en Derecho Adán Ramírez Cante, Licenciado en Derecho Víctor Alberto Ramos Vázquez, Contadora Pública Claudia Sánchez Cruz, Arquitecto Javier Flores Flores e Ingeniero Leonel Ramírez Calderón, auditores; por lo que le solicito de manera atenta, sea tan amable de girar sus apreciables instrucciones a las áreas correspondientes, para que la documentación referida en el anexo uno adjunto al presente, sea remitida en original o copia certificada en las oficinas que ocupa este Órgano de Control a más tardar el día viernes veinticuatro de mayo del presente año.



GO
DO DE TLAXCALA
BRAS PUBLICAS
ANO Y VINCULA

SIN TEXTO



GOBIERNO DEL
SECRETARIA
DESARROLLO

CE/DSFCA/AOPS/19-05-1273.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 9 de mayo de 2019.

ASUNTO: Orden de auditoría.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.

ESTADOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
URBANO Y VIVIENDA

- C.c.p. Maestro en Auditoría a Obra Pública Omar Jiménez Alvarado.- Visitador Regional de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Archivo.

JLM/IOF/MALS/lrc.

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel. 465 09 00 extensiones 2113 y 2114

800000

SIN TEXTO



GOBIERNO DEL
SECRETARIA
DESARROLLO

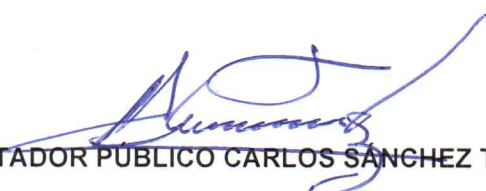
El que suscribe y firma al calce, **CONTADOR PÚBLICO CARLOS SÁNCHEZ TAMAYO**, Director Administrativo de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, en relación con los correlativos 6° fracción VI, 9° y 10°, fracción XIX, 11 fracción XI y 16 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, así como con base a la instrucción emitida por el Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante oficio número SECODUVI-0595/2020, de fecha trece de julio de dos mil veinte, **HAGO CONSTAR Y** -----

----- **C E R T I F I C O** -----

Que las presentes copias certificadas constantes de **03** fojas útiles concuerdan fiel y legalmente con sus originales, mismas que tuve a la vista, que obran en el Archivo de esta Secretaría y que corresponden al **OFICIO DE ORDEN DE AUDITORIA NO. CE/DSFCA/AOPS/19-05-1273, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2019.** -----

Se expide la presente certificación en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala a los **nueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. CONSTE.** -----

ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA


CONTADOR PÚBLICO CARLOS SÁNCHEZ TAMAYO


GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA